



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



INFORME DE:

“PRACTICA EN EL NIVEL PRIMARIA”

ELABORADO POR:

CRUZ VILCA, Gonzalo Miguel

DOCENTE:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

SEMESTRE: VI

Puno – Peru

2024

DEDICATORIA

Primeramente, dedico el resultado de este trabajo a Dios, a mis padres Ubaldo Cruz Mamani y Lupe Vilca Quispe que me apoyaron en los momentos malos, así mismo a mis docentes por la gran motivación y apoyo en todo el transcurso de mi formación profesional. Gracias por enseñarnos a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento.

Gonzalo Miguel Cruz Vilca

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por la vida e inteligencia que me ha ofrecido al caminar y seguir esta bonita profesión, a mis padres por el apoyo incondicional, a mi docente del curso por guiarme por el camino de la sabiduría y el apoyo que me han brindado los docentes durante este proceso. Agradecer a la IEP N°70655 “INTERCULTURAL”, por abrirme sus puertas de su institución educativa para poder cumplir mis practicas Preprofesionales en el Nivel Primario Rural para mi formación profesional.

Gonzalo Miguel Cruz Vilca

RESUMEN

En el presente informe, hago de conocimiento que realice mis prácticas en el nivel primario rural, en la institución educativa IEP N°70655 “INTERCULTURAL” de la ciudad de Puno. Comenzando dichas prácticas en el área de educación física el 02 de mayo del 2024, y a mi cargo estuvieron los niños de 3er grado y 5to grado de secciones única. Comencé mis primeras prácticas con algunas dificultades, ya que era mi primera experiencia en el ámbito primario rural, pero al transcurrir de las sesiones pude notar cada vez más una mejoría, mayor manejo y fluidez en la conducción de los niños. Así mismo, aprecié que algunos niños presentaban dificultades en cuanto a su desarrollo psicomotor y capacidades, pero durante el proceso pude apreciar mejorías en cuanto a sus habilidades motrices básicas. Por otro lado, el número de sesiones como mínimo requerido para efectuar correctamente mis prácticas en el nivel inicial era de 45 sesiones, las cuales cumplí satisfactoriamente, porque realicé 45 sesiones, las cuales pude concluir las de la mejor manera hasta el 18 de julio del 2024, fecha en la cual concluí mis prácticas realizando la última sesión.

El Área de educación física está orientada al proceso de capacidades y habilidades motrices, con el objetivo de que los niños desarrollen su capacidad intelectual, social, afectivo y motor.

Palabra clave: área de educación física, nivel primario, experiencia de aprendizaje.

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la práctica preprofesional en el nivel primario rural la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 70655 “INTERCULTURAL” - Puno. Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario.

CAPITULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global,

CAPITULO III

Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV

Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, TICs en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I.....	9
MARCO LEGAL.....	9
1.1. Constitución política del Perú.....	9
1.2. Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.....	10
1.3. Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.....	13
1.4. Ley universitaria Nro. 30220.....	16
1.5. Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.....	18
1.6. Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.....	19
1.7. Reglamento de Práctica Preprofesional.....	21
CAPITULO II.....	30
MARCO CURRICULAR.....	30
2.1. Competencias y capacidades del área de Educación Física.....	30
2.2. Estándares de aprendizaje.....	30
2.3. Desempeños por grado.....	30
2.4. Competencias transversales.....	37
2.5. Enfoques transversales.....	37
2.6. Estrategias metodológicas.....	37
2.7. Recursos didácticos.....	38
2.8. Evaluación.....	38
2.9. Tipos de evaluación.....	38

2.10. Técnicas e instrumentos de evaluación.....	39
CAPITULO III	41
MARCO OPERATIVO	41
3.1. Justificación de la práctica preprofesional	41
3.2. Importancia de la práctica preprofesional.....	42
3.3. Enfoque de la educación física	42
3.4. Proceso de diversificación curricular	43
3.5. Programación curricular anual de educación física	44
3.6. Experiencias de aprendizaje.....	44
3.7. Actividad de aprendizaje	45
CAPITULO IV.....	46
MARCO CONCEPTUAL	46
4.1. Educación	46
4.2. Educación física	46
4.3. Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física	47
4.4. Currículo	47
4.5. Enseñanza	48
4.6. Aprendizaje	48
4.7. Competencia	49
CAPITULO V	50
PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	50
5.1. Población atendida por grado y sección	50
5.2. Población atendida según grado y genero.....	51
5.3. Población entendida según grado y edad	53
5.4. Actividades de aprendizaje por competencias y experiencia de aprendizaje.....	54
5.5. Desempeños desarrollados por competencias y experiencia de aprendizaje.....	55

5.6. Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.....	55
5.7. Instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.	56
5.8. Medios y materiales utilizados en actividades de aprendizaje por experiencia de aprendizaje.	57
5.9. Calificación de los estudiantes.....	57
CONCLUSIONES	60
SUGERENCIAS	61
REFERENCIAS	62
WEBGRAFIA	64
ANEXOS	64

CAPITULO I

MARCO LEGAL

1.1. Constitución política del Perú

Artículo 13°. - Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. (Democrático, 1993)

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. (Democrático, 1993)

Artículo 15°. - profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Democrático, 1993)

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Democrático, constitución política del Perú, 1993)

Artículo 18°. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (Democrático, Constitución Política Del Perú)

1.2. Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED

Artículo 3°. - La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se

complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°.- La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°.- La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7°.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8°.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9°.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3. Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062

Artículo 1°.- Objeto de la norma

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (magisterial, 2007)

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva. (Magisterial, 2007)

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Magisterial, 2007)

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera. (Magisterial, 2007)

Artículo 64°. Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende de la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional.

(Magisterial, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Magisterial, 2007)

1.4. Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014)

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores. 15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

1.5. Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021)

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.

- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz - Javier Neves Mujica.
- Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021)

1.6. Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

ANEXO 1

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.4. Evaluación de competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los

estudiantes Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente,
- b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas, y
- c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal
- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

7.3. Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

g) Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar

h) Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023)

1.7. Reglamento de Práctica Preprofesional

Artículo 7º El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8º Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9º La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10º Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los

estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11° Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12° El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública. **Artículo 13°** El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promocióne la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1° Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.

- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distintos niveles de Educación Básica Regular.
- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar

CARACTERISTICAS:

Artículo 14° Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerequisite de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.

g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23° Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.

b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.

c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Práctica Preprofesional.

d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.

e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.

f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.

g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25° Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26° La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27° La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo:

Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

METAS:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).

b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.

- c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.
- f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

DESARROLLO DE LA PPP:

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso. ▪ El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_OFICIO
MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_HORARIO
- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de

promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.

- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.

- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_CLASE_MODELO

Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Práctica Preprofesional.

- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados. ▪ Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico. De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_INFORME_FINAL

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

Artículo 40° Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41° De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante

Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.

g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otros programadas por la Institución pública o privada.

h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPITULO II

MARCO CURRICULAR

2.1. Competencias y capacidades del área de Educación Física

Según el (Ministerio de Educación, 2016) nos manifiesta que la competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Según el (Ministerio de Educación, 2016) nos dice que las capacidades son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

2.2. Estándares de aprendizaje

Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Estas descripciones son holísticas porque hacen referencia de manera articulada a las capacidades que se ponen en acción al resolver o enfrentar situaciones auténticas. (Ministerio de Educación, 2016)

2.3. Desempeños por grado

Son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Son observables en una diversidad de situaciones o contextos. No tienen carácter exhaustivo, más bien ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

Los desempeños se presentan en los programas curriculares de los niveles o modalidades, por edades (en el nivel inicial) o grados (en las otras modalidades y niveles de la Educación Básica), para ayudar a los docentes en la planificación y evaluación, reconociendo que dentro de un grupo de estudiantes hay una diversidad de niveles de desempeño, que pueden estar por encima o por debajo del estándar, lo cual le otorga flexibilidad. (Ministerio de Educación, 2016)

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Evalúa de forma independiente que puede realizar de su cuerpo en diversas acciones para perfeccionar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) manteniendo y/o restaurando la estabilidad en lugares y objetos, con un uso cuidadoso de los diferentes apoyos básicos; por lo tanto, de esa manera conoce su lateralidad.
- Sugiere en todo lugar y hora para conocer su lado lateralidad precisamente, y con un pensamiento "de la parte superior hacia abajo", "de adentro hacia la parte afuera", "de cerca y a distancia", de acuerdo a sus atracción y necesidades.
- Determina nuevos movimientos y mímicas para representar materiales, personajes, estados de ánimo y ritmos simples de diferentes orígenes: naturaleza, música y de la corporeidad.
- Expresa consigo mismo sus emociones motrices (miedo, sufrimiento, felicidad, alegría, debilidad, cansancio, ira, etc.) y representan en las actividades acciones diarias de su familia y sociedad; así confirma su identidad.

Desempeños de segundo grado:

- Pone a prueba su capacidad para moverse con seguridad y confianza en las habilidades motoras a través del movimiento coordinado basado en sus beneficios, oportunidades y necesidades.
- Se guía en el ámbito y el tiempo según signos propios y ajenos; él conoce su habilidad para emparejarse con diferentes modos de sostener en la acción del juego.
- Controla las condiciones del vehículo utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, apariencia, etc.), el habla y la audición ayuda a sentirse seguro, confiado y aceptado.

Utiliza la corporeidad y los movimientos para manifestar pensamientos y sentimientos en los eventos de actividades físicas con distintos tipos de deportes y música para comunicarte con el cuerpo y con diferentes materiales.

Desempeños de tercer grado:

- Distinguir la lateralidad de diestro o zurdo en relación sobre las cosas y sus compañeros para mejorarlas distintas actividades lúdicas.
- Se mueve en un determinado lugar y tiempo en relación consigo mismo, con las cosas y con sus amigos; planifica sus movimientos de acuerdo con el contexto del juego y mejora su equilibrio cambiando la base de apoyo y la longitud del área, fortaleciendo así sus habilidades motoras.
- Controla las condiciones al utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, y apariencia, etc.), el habla y la audición desarrollan comportamientos, sentimientos, emociones y acciones que les permiten la comunicación con los demás y gozar de los juegos.
- Aprende el ritmo y la secuencia corporales de ellos que coinciden con el significado del juego expresando mediante cuerpo los procesos rítmicos.

Desempeños de cuarto grado:

- Equilibra la colocación del cuerpo cambiando la posición, tomando como semejanza la trayectoria de los materiales, los demás y sus movimientos para fortalecer su motricidad.

- Cambia las partes de su cuerpo según su beneficio y/o su necesidad y se mueve en el espacio y tiempo, según las relaciones de sí mismo y otras cosas que ve en las actividades recreativas y predeportivos.

Utiliza la corporeidad (formas, gestos y expresiones faciales) y diversos movimientos con la finalidad de expresar formas, pensamientos, sentimientos y emociones en las actividades determinadas.

- Utiliza el lenguaje del cuerpo para mostrar su formación más importante de comunicarse, de crear una simple secuencia de movimientos relacionados con un ritmo, la música de sus orígenes y la historia de su pueblo.

Desempeños de quinto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus beneficios y/o necesidades pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio y tiempo para perfeccionar la capacidad de respuesta ante las actividades físicas.

- Analiza y ajusta su cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el entorno del juego predeportivos y lúdicos. Por lo tanto, mejora las habilidades motrices básicas de correr, saltar y lanzar.

- Crea movimientos y transiciones rítmicas e incorpora reflexiona sobre el lenguaje corporal basado en la música de su comunidad, asume diferentes roles en el proceso de ejercicio físico.

- Aprecia en sí mismo y en sus semejantes nuevas formas de mover el cuerpo; por ello, descubre nuevas formas de expresión de ideas y movimiento expresando pensamientos y sentimientos en diferentes situaciones motrices.

Desempeños de sexto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus necesidades, beneficios y/o preferencia pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio tiempo, para perfeccionar la capacidad de respuesta al ejercicio físico.

Se adapta a al cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el campo de juegos deportivos, etc. Por tanto, potencia ciertas habilidades motrices relacionadas con correr, saltar y lanzar.

- Muestra su forma única de trasladarse, recibir y distribuir diversos puestos en la práctica de realiza ejercicio físico usando el lenguaje corporal.

- Realiza con sus compañeros una sucesión de habla y/o movimientos de la corporeidad, rítmicos, planificado y organizado. Por lo tanto, se expresa de muchas formas y variedad de materiales, a través del mismo cuerpo y del movimiento, interactuando pensamientos y sentimientos.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Asume una vida saludable. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Describe los alimentos que come su familia y lo que los hace buenos para su salud.

y actividades recreativas.

- Controla sus esfuerzos al participar en actividades recreativas, identificando la varía entre las respiraciones (inspiración-espriación), descansando y moviéndose en actividades físicas.

Desempeños de segundo grado:

- Fundamenta la importancia de la actividad física (calentamiento) y mental (enfoque, concentración y entusiasmo) antes de jugar, identificamos las señales durante

la relajación y se observan en el cuerpo síntomas relacionados con el ritmo cardíaco, la respiración acelerada y la sudoración.

Desempeños de tercer grado:

- Manifiesta la importancia del acondicionamiento físico (activación fisiológica) y el ejercicio mental (enfoque, concentración y motivación) para ayudarlo a prepararse ante el trabajo físico.

Desempeños de cuarto grado:

- Elija actividad física (calentamiento) y actividad mental (pensamiento reflexión y motivación) antes que la acción, y se manifiesta variación en el ritmo cardíaco y la exhalación debido a diferentes niveles de esfuerzo al realizar actividades.

Desempeños de quinto grado:

- Describe condiciones relacionadas con las actividades físicas (índice de masa corporal - IMC, alimentación saludable, cantidad requerida y cantidad), evaluaciones que miden (resistencia, velocidad, flexibilidad y fuerza) para perfeccionar la calidad de vida de acuerdo a su salud personal.

Desempeños de sexto grado:

- Pone en uso diferentes estrategias de prueba para planificar la durabilidad; del mismo modo, elige lo que mejor se adapta a sus capacidades y usa el conocimiento que obteniendo el bien de su vida.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de

Interactúa través de sus habilidades Sociomotrices: (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Asumir tareas y asignaciones individualmente y en grupos; participa en actividades de baile y disfruta de la compañía de sus compañeros para sentirse parte del grupo.

Desempeños de segundo grado:

- Interviene en deportes cooperativos y competitivos con grupos pequeños; aceptando al rival como oponente y se acerca a comprender el juego.

Desempeños de tercer grado:

- Proporciona variación a las reglas del juego, si es preciso, para permitir la intervención de sus compañeros; y de esa manera fomenta el respeto y la inclusión, determina el sentido de pertenencia a un grupo para realizar diversas actividades físicas.

Desempeños de cuarto grado:

- Proporciona lineamientos y reglas para actividades recreativas y mantenimiento adecuado intereses, condiciones y necesidades, y enmiendas o modificaciones recomendadas por el grupo para promover la reunión; refleja un sentido de responsabilidad y respeto de acuerdo con los acuerdos establecidos

Desempeños de quinto grado:

- Utilizar el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas para la resolución de problemas o conflictos que surgen con los compañeros durante las diversas actividades lúdicas y predeportivas.

- Juega juegos en los que interactúa entre compañeros u oponentes como si fueran los mismos integrantes de equipo; valorando las diferencias individuales, acepta y cambia roles.

Desempeños de sexto grado:

- Se integra en ejercicios físicas con el medio ambiente, juegos de pretemporada, juegos favoritos, etc., y toma sus propias decisiones en beneficio del conjunto, aunque puede estar en contra de sus deseos, con un sentido de individual.

- Adaptar las actividades y juegos según las necesidades y capacidades del conjunto y el concepto del juego.

2.4. Competencias transversales

En el sistema educativo nacional, las diferentes habilidades son posibles de desarrollado por estudiantes con diversos niveles puestos en objetivos recomendados en las distintas áreas de aprendizaje. El proceso y evaluación de las determinadas habilidades es compromiso de los maestros en todos los grados. De esta forma, deberán consensuar los objetivos de aprendizaje del curso académico y de las unidades, así como definir los mismos métodos de evaluación y actividades del proyecto para que sean compatibles con el trabajo que realizan en las áreas académicas que tienen a su cargo. (MINEDU, 2016)

2.5. Enfoques transversales

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Estas formas de actuar –empatía, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros se traducen siempre en actitudes y en comportamientos observables. Cuando decimos que los valores inducen actitudes, es porque predisponen a las personas a responder de una cierta manera a determinadas situaciones, a partir de premisas libremente aceptadas. Son los enfoques transversales los que aportan esas premisas, es decir, perspectivas, concepciones del mundo y de las personas en determinados ámbitos de la vida social. (Ministerio de Educación, 2016)

2.6. Estrategias metodológicas

Según (Quintero, 2011, p.19) nos dice que las estrategias metodológicas son las que permiten identificar principios y criterios, a través de métodos, técnicas y procedimientos que constituyen una secuencia ordenada y planificada permitiendo la construcción de conocimientos durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

2.7. Recursos didácticos

(Isabel Blanco Sánchez, 2012) nos manifiesta que los recursos y materiales didácticos son todo el conjunto de elementos, útiles o estrategias que el profesor utiliza, o puede utilizar, como soporte, complemento o ayuda en su tarea docente.

2.8. Evaluación

Evaluar es una acción inherente al ser humano que realizamos constantemente para juzgar los acontecimientos que ocurren a nuestro alrededor y para tomar decisiones en nuestra vida. No obstante, esta práctica adquiere un significado más especializado en el contexto educativo, donde se vuelve indispensable para optimizar el aprendizaje. (Sandoval Rubilar et al., 2022)

2.9. Tipos de evaluación

Evaluación inicial: Mirar la situación de los alumnos al inicio del proceso de aprendizaje y ver la definición de los objetivos a alcanzar, la elección del contenido y el método de uso en las partes didácticas. (Baez, 2011)

Evaluación continua: Gestionar el proceso y poder realizar los ajustes, mejoras y correcciones necesarias que se estimen en la sesión. (Baez, 2011).

Evaluación Diagnóstica: Se realiza una prueba de detección antes de iniciar el proceso de formación. También se le llama previsión relevante de la información del alumno. Cuando se trata de la primera evaluación de una clase o grupo, a menudo se le llama prognosis, y cuando se trata de un estudiante en específico, es más correcto llamarlo diagnóstico. (Jorba, 1997).

Evaluación formativa: Se utiliza en el primer intento de crear un orden. Entendemos cualquier proceso de evaluación que tenga como objetivo principal mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es cualquier forma de evaluación que ayuda a los estudiantes a aprender más (y/o corregir errores propios) y a los profesores a aprender a hacerlo mejor (mejorar sus métodos de enseñanza). En otras palabras, el

objetivo no es evaluar al estudiante, sino encontrar información que nos permita saber cómo ayudar a los estudiantes a mejorar y aprender más, y esto ayudará a los maestros a aprender a hacer mejor su trabajo. Para profundizar en nuestras propuestas y experiencias de Evaluación Formativa en EF, aconsejamos consultar los trabajos ya citados. (Pastor, 2006)

Evaluación sumativa: Intenta crear una buena medida de los resultados obtenidos al final de la secuencia de enseñanza-aprendizaje. Se presta especial atención a la recopilación de información y al desarrollo de herramientas para evaluar medidas confiables de información. (López, 2016)

Evaluación compartida: Entendemos que la evaluación debe ser a través de la discusión y el consenso y/o la toma de decisiones colectiva, no el desempeño individual y los procedimientos prescritos. En este proceso, la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y las calificaciones son los métodos que juegan un papel importante (Pastor, 2006).

2.10. Técnicas e instrumentos de evaluación

TECNICAS DE EVALUACIÓN:

La evaluación aplicada a través de los medios digitales (computadora, tableta o smartphone) aumentan la eficiencia y eficacia de las pruebas gracias a su formato interactivo, generándose así mayor fiabilidad en el análisis de los resultados. (Sagasti & Arévalo, 1992)

A continuación, presentamos las siguientes técnicas:

- **Observación:** puedes diferenciar las actitudes y habilidades que tienen las y los estudiantes ante una situación determinada. Este tipo de técnica propicia los debates, como, por ejemplo, a través de una videollamada o la participación en chats. Tienes la opción de elegir si participas o no durante o al final de la discusión.

- Exposición oral y redacción escrita: la diferencia respecto a los procesos tradicionales es que la o el estudiante debe sustentar sus respuestas participando en un foro, chat o aula virtual. También es válido que exponga sus planteamientos a través de un correo u otras herramientas.

- Resolución de problemas: básicamente, la o el estudiante se enfrenta a una o diversas problemáticas que debe solucionar en un tiempo determinado. Las herramientas tecnológicas que se pueden utilizar son los chats, videoconferencias, foros, entre otras

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los instrumentos son los medios mediante los cuales obtendrás información para la evaluación. Convencionalmente, los que más se utilizan son las pruebas objetivas, pruebas de desarrollo largo, exámenes, proyectos, informes, entre otros. Ahora, gracias a las nuevas tecnologías, hay otro tipo de materiales que pueden utilizarse para la evaluación de aprendizajes. (Sagasti & Arévalo, 1992)

- Rúbricas de aprendizaje: son tablas que presenta dos ejes: el eje vertical reúne los criterios de evaluación, y en el eje horizontal se encuentran los rangos de calificación aplicados a cada criterio. De esta manera, las y los estudiantes saben cómo se van a evaluar sus trabajos, lo que les permitirá organizarse mejor y realizar una adecuada autoevaluación posterior, entre otros.

CAPITULO III

MARCO OPERATIVO

3.1. Justificación de la práctica preprofesional

La práctica profesional en el nivel primario rural es una experiencia enriquecedora que ofrece oportunidades para brindar servicios básicos, promover el desarrollo comunitario, interactuar con diversidad cultural, desarrollar autonomía y liderazgo, y hacer un impacto social positivo la formación práctica en el nivel de educación primaria es fundamental, ya que constituye un área de estudio crucial dentro del campo educativo. Mediante la implementación de actividades de aprendizaje en las clases de educación física en la Educación Básica Regular, se promueve el acceso a diversas áreas del conocimiento, fomentando la reflexión y el análisis en todos los aspectos de la enseñanza y la vida diaria. La preparación en el entorno escolar tiene como propósito la adquisición, el perfeccionamiento y la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos indispensables para ejercer como educador en una variedad de contextos sociales y culturales. Esto implica que los futuros educadores deben contar con orientación y apoyo para dirigir y optimizar la educación y el desarrollo de los alumnos, con el objetivo de ayudarlos a alcanzar los objetivos de diferentes proyectos educativos.

3.2. Importancia de la práctica preprofesional

Las prácticas preprofesionales son las que permiten al estudiante universitario, integrar los conocimientos y habilidades para la solución de los problemas profesionales y mejorar su desempeño laboral. Para ello, se hace necesario desarrollar su formación con altos niveles de competencia. La importancia de la práctica preprofesional en Educación Física a nivel primario radica en que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica en un contexto real, desarrollando así habilidades y competencias necesarias para su futura labor profesional. Esta práctica facilita la aplicación práctica del conocimiento, el desarrollo de habilidades pedagógicas, la comprensión del entorno educativo, la reflexión y el aprendizaje continuo, la construcción de la identidad profesional, la integración de valores y principios éticos, la adquisición de experiencia laboral, el fomento de la innovación y la creatividad, la promoción de la salud y el bienestar, y el establecimiento de redes profesionales. En resumen, la práctica preprofesional es fundamental para la formación integral de los futuros educadores físicos, ya que les permite integrar la teoría con la práctica, preparándose adecuadamente para los desafíos de la profesión y contribuyendo a la formación integral de los niños a través de la Educación Física.

3.3. Enfoque de la educación física

El enfoque de la Educación Física en el contexto actual se ha transformado significativamente, pasando de ser una mera disciplina centrada en la actividad física y el deporte, a convertirse en un campo educativo integral que busca el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes. Este enfoque moderno se basa en principios como la inclusión, la diversidad, la equidad y la promoción de estilos de vida saludables, reconociendo la importancia de la actividad física como un elemento esencial para el bienestar y el desarrollo humano, se centra en el método de

construcción corporal, el cual se fundamenta en el desarrollo humano y ve a la persona como parte de un proceso integral donde el conocimiento, las habilidades motoras, las interacciones sociales, las emociones y el comportamiento están estrechamente conectados en el entorno en el que los estudiantes se desarrollan y aprenden en múltiples niveles, lo que puede complicar la adaptación efectiva del estudiante a la realidad actual. Es crucial abandonar la práctica de repetir métodos obsoletos o limitar la enseñanza a conceptos básicos del deporte, y en su lugar, reconsiderar el método de entrenamiento con el fin de integrar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida.

Esta área también pone énfasis en la adquisición de conocimientos sobre cómo establecer y mantener prácticas saludables, no solo en términos de ejercicio, sino también en el desarrollo de una conciencia metacognitiva dirigida al cuidado de la salud, que comienza con la valoración de la calidad de vida. En otras palabras, esta formación se refiere a un conjunto de conocimientos relacionados con la salud y el bienestar individual que permiten la aplicación práctica de estos aprendizajes.

3.4. Proceso de diversificación curricular

La diversificación curricular es el conjunto de procesos que da respuesta a las características, necesidades, intereses y potencialidades individuales o de un grupo de estudiantes en un territorio determinado y en su interacción sociocultural, lingüística, económica, productiva, ambiental, geográfica y de desarrollo; permitiendo, articular y adecuar las distintas II.EE., programas y propuestas educativas que se implementan en el territorio, teniendo como premisa los elementos del CNEB. Por lo tanto, la diversificación curricular garantiza la pertinencia y relevancia del proceso educativo. Es pertinente, en tanto que atiende las necesidades específicas, individuales y generacionales de los estudiantes de una región, como de las demandas educativas

que se desprenden de los problemas y potencialidades del desarrollo local y regional y, es relevante, en tanto que contribuye a que los estudiantes desarrollen las competencias propuestas en el currículo nacional, o las propuestas por la región o las II.EE. y programas educativos, siempre que son significativas a las características específicas, necesidades y demandas de los estudiantes, en función de sus entornos socioculturales, lingüísticos, económico-productivos y geográficos de modo que les permita desenvolverse como ciudadanos que respondan a las demandas locales y globales, afirmados en sus raíces socio culturales. (MINEDU, 2021)

La diversificación curricular tiene como propósito asegurar pertinencia en razón de la diversidad y el contexto del estudiante, así como responder a las características individuales o del grupo social.

3.5. Programación curricular anual de educación física

Según el (MINEDU, 2013) nos dice que es un proceso de planificación curricular que garantiza el trabajo sistemático de los procesos pedagógicos y evita la improvisación y rutina. Permite prever, seleccionar y organizar las capacidades, métodos, procedimientos y otros elementos educativos a fin de generar aprendizajes pertinentes, en función del tiempo escolar.

3.6. Experiencias de aprendizaje

La experiencia de aprendizaje es un conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. Se desarrolla en etapas sucesivas y, por lo tanto, se extiende a varias sesiones. Estas actividades son potentes (desarrollan el pensamiento complejo y sistémico), consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica). Asimismo, para ser consideradas auténticas, deben hacer referencia directa a contextos reales o simulados, y, si es posible, realizarse en dichos contextos. La experiencia de aprendizaje es planificada

intencionalmente por los docentes, pero también puede ser planteada en acuerdo con los estudiantes, e incluso puede que ellos planteen de manera autónoma las actividades para enfrentar el desafío. (Allen et al., 2019)

3.7. Actividad de aprendizaje

El desarrollo de las actividades de aprendizaje previstas en la unidad didáctica, demandan una mediación docente que ponga en juego el enfoque pedagógico, las estrategias didácticas, los métodos de evaluación y el uso de materiales para producir aprendizajes pertinentes en los estudiantes. La estructura lógica de la mediación docente comprende: actividades de inicio, de desarrollo y de cierre.

Las actividades de inicio tienen como propósito; comunicar a los estudiantes lo que aprenderán en la sesión, activar o movilizar los saberes previos de los estudiantes (evaluación diagnóstica), que servirán como enlace puente para la construcción de los nuevos aprendizajes.

En las actividades de desarrollo el docente, acompaña, guía, orienta, modela, explica, proporciona información al estudiante, para ayudarlo a construir el aprendizaje. Para ello el docente brinda un conjunto de estrategias y materiales que le facilitan al estudiante, la elaboración de los nuevos conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas.

En la actividad de cierre se promueve la metacognición como parte del aprendizaje orientado al mejoramiento continuo de los desempeños que evidencian los estudiantes en el desarrollo de las capacidades. Asimismo, las actividades de cierre constituyen una oportunidad para que los estudiantes transfieran o utilicen lo aprendido en nuevas situaciones, por ejemplo; ejecución de tareas, prácticas calificadas.(MINEDU, 2013)

CAPITULO IV

MARCO CONCEPTUAL

4.1. Educación

La educación es un fenómeno intrincado que abarca tanto la dimensión humana como la cultural. Para comprender su objetivo y su significado, es esencial tomar en cuenta la condición y la naturaleza del ser humano, así como de la cultura en su totalidad, donde cada elemento adquiere relevancia en función de su relación e interconexión con los demás componentes y con el todo. (Venegas Asalia, 2018)

4.2. Educación física

La Educación Física es un conjunto de prácticas y ejercicios diseñados para mejorar y desarrollar las capacidades físicas del individuo. No está restringida a un ámbito específico, ya que ha demostrado ser una actividad versátil que puede ser recreativa, terapéutica, educativa, competitiva y social. Por lo tanto, la educación física es utilizada en diversos contextos como la escuela, la medicina, el deporte y el entretenimiento. En el entorno escolar, la educación física es una asignatura que, al igual que las demás, está sujeta a evaluación. A través de esta materia, la escuela

busca que los estudiantes desarrollen no solo sus habilidades intelectuales, sino también sus capacidades corporales y motoras, las cuales son igualmente fundamentales para su crecimiento personal y social.(Moreno Pinzón, 2017)

4.3. Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

En el ciclo XXI el objetivo principal es cambiar la actitud hacia las TIC en el área de EF, al igual desde el punto de vista del profesor como del estudiante, abordado desde diferentes puntos. Por otro lado, la situación está relacionada con la utilización de las TIC en la etapa de la primaria ya que está centrada en comprender cómo los profesores de EF utilizan la tecnología y recopilar datos disponibles de ese ámbito. Por último, es necesario involucrarnos en aquellas áreas de las TIC que pueden ser de gran utilidad en la educación física escolar. (Bujosa, 2006)

4.4. Currículo

El currículum es un concepto que dentro del discurso acerca de la educación denomina y demarca una realidad existente e importante en los sistemas educativos; un concepto que, si bien es cierto que no acoge bajo su paraguas a toda la realidad de la educación, sí que se ha convertido en uno de los núcleos de significación más densos y extensos para comprenderla en el contexto social, cultural, entender las diversas formas en las que se ha institucionalizado. No sólo es un concepto teórico, útil para explicar ese mundo abarcado, sino que se constituye en una herramienta de regulación de las prácticas pedagógicas. Nos ocuparemos de un concepto de uso generalizado en la literatura pedagógica, en la investigación, en el lenguaje de las administraciones educativas, en los medios de comunicación y entre el profesorado, aunque es relativamente reciente entre nosotros. (Gimeno, 2010)

4.5. Enseñanza

La enseñanza y el empeño por llevarla a cabo de manera efectiva o por alcanzar sus objetivos han sido una presencia continua en la historia de la humanidad, desde que las personas forman parte de la sociedad. Los mayores han enseñado a los más jóvenes, los padres a sus hijos, y los adultos entre sí. Esta relación única entre individuos y estas diversas prácticas sociales se han expandido (y continúan expandiéndose) en múltiples entornos: en el campo, en talleres de artesanos, en el seno familiar, en las iglesias, en las fábricas, y en todos los ámbitos de la vida social; y, de manera más formal, en instituciones educativas especialmente diseñadas para estos fines, como escuelas y universidades. (García, 2008)

Según Gvirtz & Palamidessi (1998), definen como “actividades para promover la educación. La enseñanza crea la base para proporcionar el aprendizaje que el estudiante puede hacer cuando se le apoya”. Esto quiere decir que la enseñanza siempre estará relacionada con el aprender educativo. Es decir, no se enseña en vano, sino para que haya un cambio que se pueda producir en las personas a las que va dirigido la enseñanza.

4.6. Aprendizaje

El aprendizaje en los seres humanos se manifiesta de diversas maneras. Algunos ejemplos de aprendizaje son evidentes, como cuando un niño aprende a atar sus zapatos. Otros son más delicados, como cuando un niño trata de entender un concepto matemático. Además, las personas aprenden motivadas por una variedad de razones. Algunos lo hacen en busca de recompensas externas, como calificaciones altas, elogios o dinero (como el caso del mercenario de mi hijo). Pero otros lo hacen por motivos más internos y menos evidentes, tal vez para sentir una sensación de logro o simplemente para facilitar su día a día. (Ormron, 2008)

El aprendizaje es el proceso por el cual el sujeto, a través del conocimiento, del uso de las cosas, del encuentro con las personas, de la creación o construcción del conocimiento, cambia activamente sus programas mentales acerca del mundo que le rodea, en forma de imitar y vivir. (Solano, 2017)

4.7. Competencia

La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada. (Ministerio de Educación, 2016)

CAPITULO V

PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Población atendida por grado y sección

Tabla 1

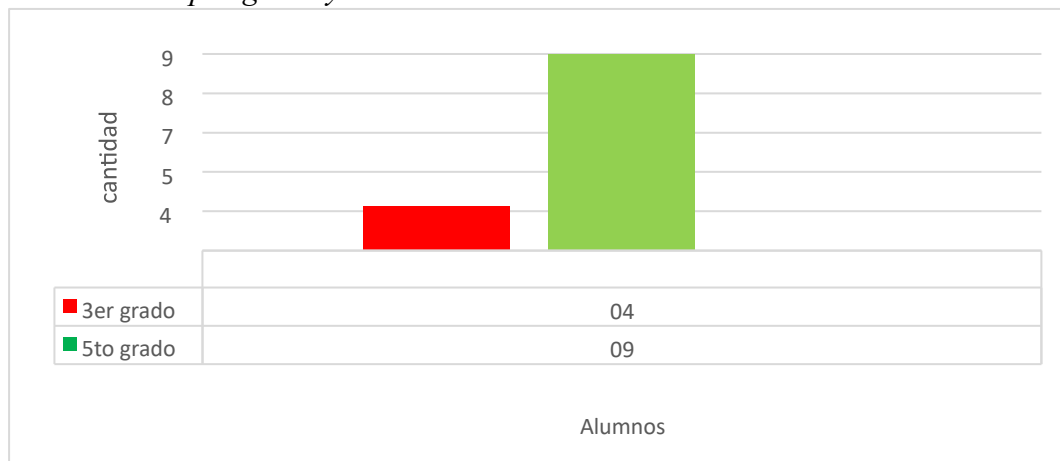
Cantidad de alumnas por grado y sección

Sección	Grado	Cantidad	Porcentaje
Único	3ro	04	30%
Único	5to	09	70%
Total		13	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP, IV y V ciclo.

Figura 1

Cantidad de niños por grado y sección



En la I.E.P “INTERCULTURAL”, sumando los dos grados con secciones únicas que tuve a mi cargo suman en total 13 de escolares, el 3er grado tiene menos cantidad de alumnos a comparación de 5to grado.

5.2. Población atendida según grado y género

Tabla 2

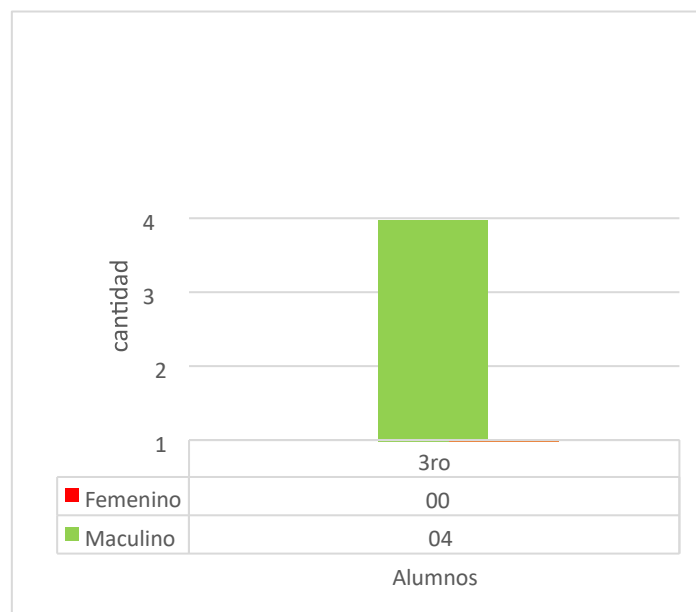
Cantidad de alumnos por grado y género

GRADO: 3ro		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Femenino	00	00%
Masculino	04	100%
Total	04	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP, IV ciclo

Figura 2

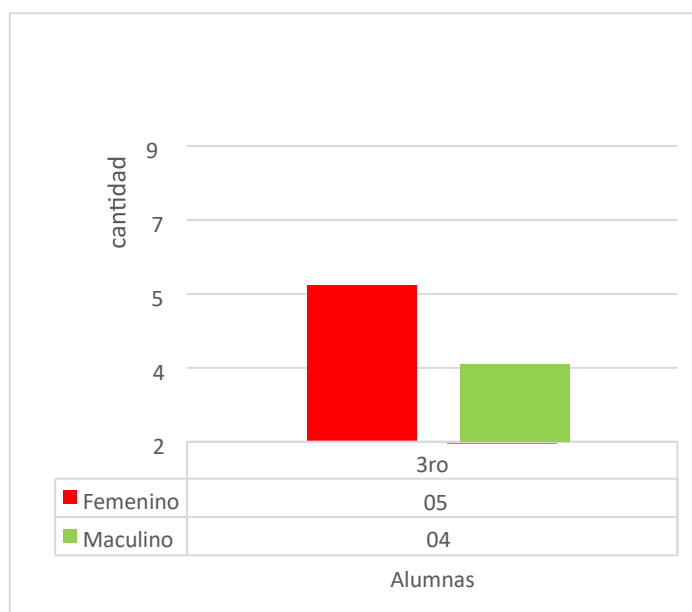
Estudiantes por grado y género



En el ciclo IV grado 3ro, se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de niños es al 100%, ya que en el 3er grado no hay mujeres.

Figura 3*Estudiantes por grado y género*

GRADO: 5to		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Femenino	05	60%
Masculino	04	40%
Total	04	100%

Figura 3*Estudiantes por grado y género*

En el ciclo V grado 5to, se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de niños es al 60%, y en el 3er grado es 40%.

5.3. Población entendida según grado y edad

Tabla 3

Estudiantes según grado y edad

GRADO: 3ro		
Edad	Cantidad	Porcentaje
8 años	04	100%
Total	04	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP, IV ciclo

En el ciclo IV grado 3ro, se observa con el formato de tabla la cantidad de edad, con los resultados que de 8 años es 100% mientras que en 9 años no hay ninguno.

Tabla 4

Estudiantes según grado y edad

GRADO: 5to		
Edad	Cantidad	Porcentaje
10 años	06	60%
11 años	03	40%
Total	09	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP, IV ciclo

En el ciclo V grado 5to, se observa con el formato de tabla la cantidad de edad, con los resultados que de 10 años es 60% mientras que en 11 años es 40%.

5.4. Actividades de aprendizaje por competencias y experiencia de aprendizaje.

Tabla 4

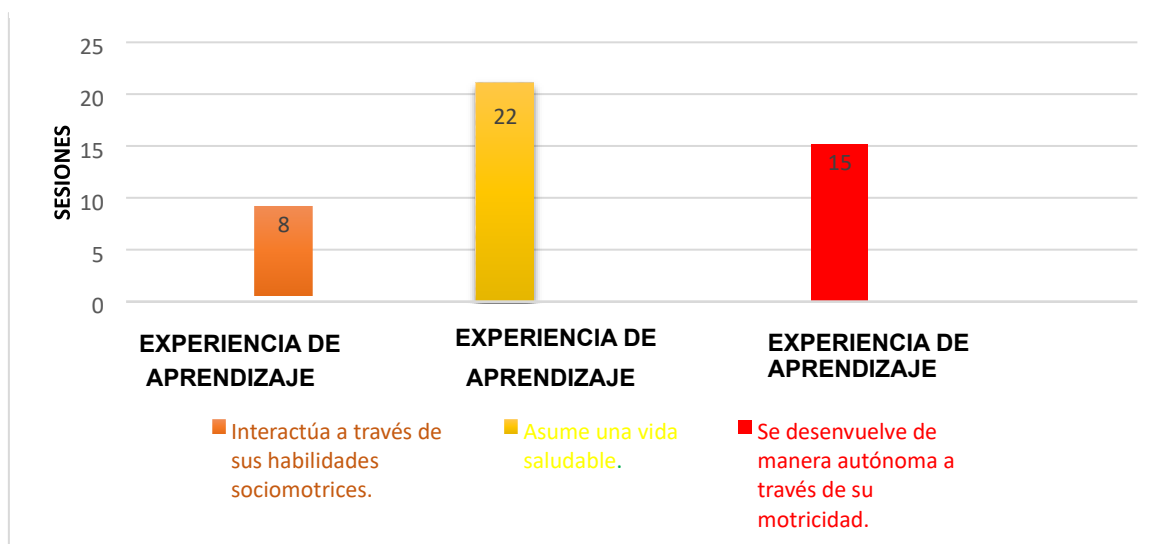
Actividades de aprendizaje por competencia y experiencia de aprendizaje

EDA 3ro y 5to	Competencias			sesiones	Porcentaje
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad		
N° 1	8	22	15	45	100%
total				45	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP, IV y V ciclo.

Figura 4

Actividades de aprendizaje por competencia y experiencia de aprendizaje



5.5. Desempeños desarrollados por competencias y experiencia de aprendizaje

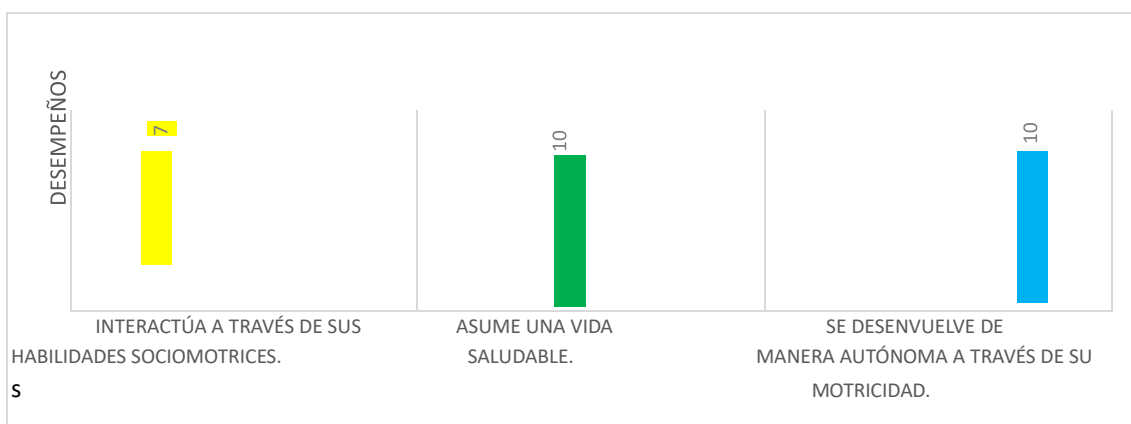
Actividades de aprendizaje por competencia y experiencia de aprendizaje

EDA 3ro y 5to	Competencias			Porcentaje
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	
N° 1	5	10	10	100%
total				100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP, IV y V ciclo.

Figura 4

Desempeños desarrollados por competencias y experiencias de aprendizaje de 3er grado



5.6. Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.

Tabla 6

Estilo de enseñanza en porcentaje utilizado durante el proceso de las PPP

Estilo	Cantidad	Porcentaje
Mando directo	10	20%
Descubrimiento guiado	15	27%
Enseñanza recíproca	6	15%

Asignación de tareas	6	15%
Resolución de problemas	6	15%
Grupos pequeños	2	8%
TOTAL	45	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP, IV y V ciclo

Dentro de las 45 sesiones desarrolladas se trabajaron diversos estilos de enseñanza las cuales se muestran en la tabla y figura, llegando a la definición que el estilo más utilizado durante toda la práctica fue la enseñanza descubrimiento guiado con 27%.

5.7. Instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.

Tabla 8

Instrumentos de evaluación en porcentaje utilizado durante el proceso de las PPP

Instrumentos	EDA	Porcentaje
Lista de cotejo	45	100%
Registro auxiliar	0	0%
Rúbrica	0	0%
Total		100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP, IV y V ciclo.

Los instrumentos que se utilizaron dentro de las 45 sesiones son (lista de cotejo 100% -registro auxiliar 00%), se puede observar por experiencias la cantidad de cada una.

5.8. Medios y materiales utilizados en actividades de aprendizaje por experiencia de aprendizaje.

Tabla 9

Medios y materiales

Materiales	Porcentaje de utilización dentro de la EDA (2-3-4-5)
Conos	8%
Platillos	8%
Aros	6%
Soga	2%
Colchoneta	1%
Bastones	2%
Balones de voleibol	10%
Balones de balonmano	10%
Balones de básquet	10%
Balones de futbol	10%
Telas	1%
Pelotitas de trapo	6%
Balones de goma espuma	6%
Silbato	20%
Total	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP, IV y V ciclo.

Dentro de las experiencias de aprendizaje que se realizó hasta finalizar con la práctica, vemos los resultados donde se observa claramente que los balones de las diferentes disciplinas que utilizo en una cantidad igual de sesiones, los otros materiales variados son menos de utilización ya que se trabajó juegos deportivos y el silbado que todo el tiempo en nuestras clases con un 20%.

5.9. Calificación de los estudiantes

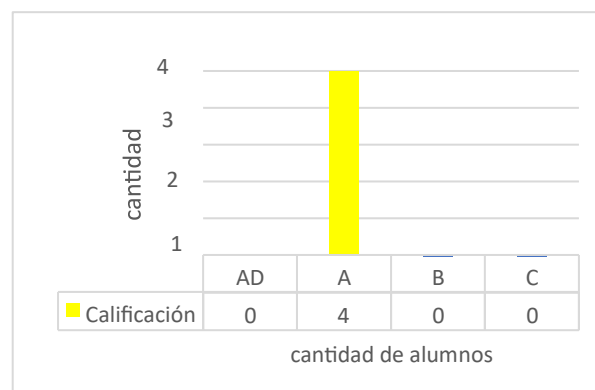
Tabla 10

GRADO: 3ro SECCIÓN: Único

Calificación	Cantidad de alumnos	Porcentaje
AD	0	7%
A	4	100%
B	0	0%
C	0	0%
Total	4	100%

Nota. Resultados con las calificaciones obtenidas según la sección.

Figura 10



En el tercer grado, sección única el 100% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado.

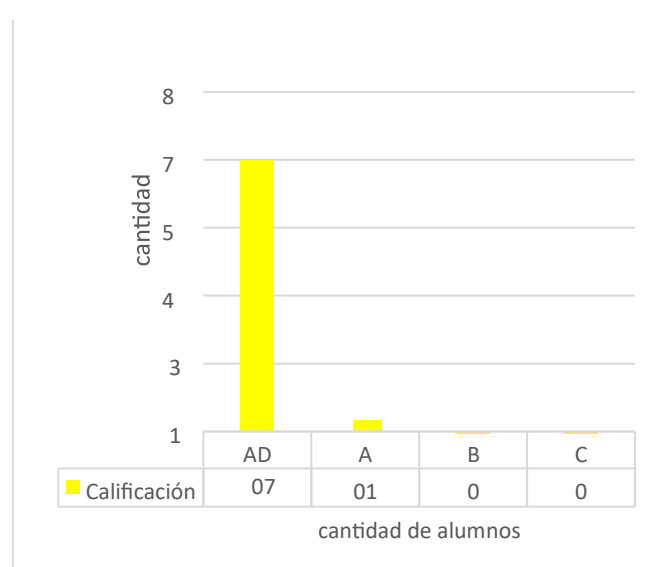
Tabla 11

GRADO: 5to SECCIÓN: Único		
Calificación	Cantidad de alumnos	Porcentaje

AD	7	90%
A	1	10%
B	0	0%
C	0	0%
Total	8	100%

Nota. Resultados con las calificaciones obtenidas según la sección.

Figura 11



En el quinto grado, sección única el 90% de los estudiantes obtuvieron la calificación AD, según el currículo nacional indica que es logro destacado y el 10% obtuvieron de calificación A lo que indica que están en logro esperado, con un total de 8 alumnos.

CONCLUSIONES

La práctica preprofesional ha sido una experiencia muy valiosa para mi formación como futuro docente de educación física ha sido un reto y un aprendizaje que me ha preparado para afrontar los desafíos de la docencia y me ha impulsado a seguir capacitándome y actualizándome en mi profesión.

A lo largo de mi formación pedagógica, he tenido la oportunidad de aplicar mis conocimientos, habilidades y actitudes en múltiples sesiones de aprendizaje, reanudando las clases presenciales con responsabilidad y dedicación. He incentivado el desarrollo de habilidades motoras, comunicativas y creativas en las niñas a través de actividades físicas que integran deportes como voleibol, atletismo y fútbol.

Mi práctica preprofesional en el nivel primario ha sido exitosa, sin encontrar obstáculos significativos. Cada sesión de aprendizaje ha sido una oportunidad para consolidar mis conocimientos y aplicarlos en un contexto educativo real.

He utilizado herramientas de evaluación como listas de cotejo y registros auxiliares de manera regular, lo que ha permitido a los docentes medir el cumplimiento de los objetivos de enseñanza y aprendizaje, y obtener información clave sobre los logros y dificultades de los estudiantes en el área de Educación Física. Estas herramientas han proporcionado evidencias de conocimiento, proceso y producto.

Como parte de mi evaluación, he llevado a cabo una sesión de aprendizaje modelo frente a un jurado, que ha observado y evaluado el desarrollo de la sesión utilizando una rúbrica que detalla los logros esperados de las prácticas preprofesionales en la educación básica regular. Para documentar mi práctica, he redactado un informe detallado.

SUGERENCIAS

Desde una perspectiva personal, sugiero que a los estudiantes animemos a traer su tomatodo con agua porque es esencial promover la hidratación regular entre los estudiantes, ya que el agua es fundamental para el funcionamiento adecuado del cuerpo y para mantener la salud.

Recomiendo a las estudiantes de la Institución "INTERCULTUTRAL" que realicen al menos 30 minutos de actividad física diaria, lo cual ayuda a controlar la presión arterial y a mantener un estilo de vida saludable.

Para las estrategias metodológicas, sugiero utilizar materiales reciclables y reutilizables, como papel, cajas, palos, ganchos, latas, botellas, entre otros, para crear actividades lúdicas que, a través de la exploración, el descubrimiento guiado y la resolución de problemas, desarrollen las capacidades de las niñas y, sobre todo, estimulen su creatividad.

REFERENCIAS

- Allen, M. R., Perez, R., Rogelj Austria, J., Seneviratne, S. I., Singh, C., & Taylor, M. (2019). *Preguntas frecuentes*. 24.
- *El Currículum*, 18–43.
- Isabel Blanco Sánchez, M. (2012). *Recursos didácticos para fortalecer la enseñanza-aprendizaje de la economía. Trabajo Fin de Máster*.
- MINEDU. (2013). Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas. *Rutas Del Aprendizaje*, 1–80.
http://www.minedu.gob.pe/n/xtras/fasciculo_general_gestion_de_aprendizajes.pdf
- MINEDU. (2021). Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU. *El Peruano*, 1–30.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2014807/RVM N° 222-2021-MINEDU.pdf.pdf>
- Ministerio de Educación. (2016). Currículo Nacional de Educación Básica. *Ministerio de Educación*, 116.
<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/documentos.php#top>
- Moreno Pinzón, A. I. (2017). Didáctica de la educación física para la educación. *Rastros y Rostros Del Saber*, 2(3), 55–63.
<https://acortar.link/Dnhd9i>
- Ormron, J. E. (2008). Aprendizaje Humano. In *Psicología del aprendizaje*.
- Sagasti, F. R., & Arévalo, G. (1992). *Y Estrategias*. 42, 1102–1110.
<https://www.minedu.gob.pe/conectados/pdf/docentes/guia-tecnicas-estrategias.pdf>

- Sandoval Rubilar, P., Maldonado-Fuentes, A. C., & Tapia-Ladino, M. (2022). Evaluación educativa de los aprendizajes: Conceptualizaciones básicas de un lenguaje profesional para su comprensión. *Páginas de Educación*, 15(1), 49–75. <https://doi.org/10.22235/pe.v15i1.2638>
- Venegas Asalia. (2018). Democracia Universitaria. *Scielo*, 1–11. <https://ve.scielo.org/pdf/edu/v11n39/art03.pdf>
- Marza, M., & Cruz, E. (2018). Gaming como Instrumento Educativo para una Educación en competencias Digitales desde los Academic Skills Centres. *Revista General de Informació y Documentació*, 489-506.
- MINEDU. (2021). Documento Normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”. 9.
- MINEDU. (2023). *Resolución Ministerial N° 149*.
- Ministerio de Educación. (2015). Currículo de los niveles de Educación obligatoria. *Curriculo de EGB y BGU*, 4.
- García, M. (2008). METODOS DE ENSEÑANZA Didáctica general para maestros y profesores. In *Santillana* (Vol. 71, Issues 11–12).
- Gimeno, S. (2010). ¿Qué significa el currículum? *Saberes e Incertidumbres Sobre*

WEBGRAFIA

<https://www.youtube.com/watch?v=ey4095jos&list=LL&index=121&t=231s&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=zhDQE3ujK0c&list=LL&index=120&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=WOsNcAfuPAk&list=LL&index=107&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=BRGzrEMAI9A&list=LL&index=105&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=AwhRchz8MEA&list=LL&index=90&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=iVtY10WNPJ0&list=LL&index=82&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=OCljcytOXDI&list=LL&index=39&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=CYQf4d-AUfM&list=LL&index=36&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=lglh5jdLYeU&list=LL&index=35&t=49s&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=6wyWh9NyqqA&list=LL&index=33&pp=gAQBIAQB>
https://www.youtube.com/watch?v=UFWhYG4t_Cw&list=LL&index=32&pp=gAQBIAQB
<https://www.youtube.com/watch?v=j1bY79YnJhE&list=LL&index=13&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=tBpK-MWrBt0&list=LL&index=11&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=Y0uvF3mhSIE&list=LL&index=9&t=9s&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=9rRtVa1UPaQ&list=LL&index=8&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=XHxgEbAvkws&list=LL&index=5&pp=gAQBIAQB>
<https://www.youtube.com/watch?v=82hpskNYOmc&list=LL&index=1&pp=gAQBIAQB>

ANEXOS

